



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1156-16  
EXPEDIENTE N° 6915/16  
Salta, 20 DIC 2016

**VISTO:** La nota presentada por la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, L.U. N° 507260, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ORGANIZACIONES. PROPUESTA DE BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCION DE VENTAS CON ESPECIAL ENFASIS EN LA GESTION DE STOCK DE UNA EMPRESA COMERCIAL INTERPROVINCIAL"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 y 20, el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa al respecto.

Que la Res. CD N° 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico, establece: *"que los alumnos pueden solicitar autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico cuando el alumno haya aprobado las dos terceras partes de las materias que componen el plan de estudios de su carrera"*

Que existe un vacío reglamentario respecto de la fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar la Parte B del Seminario Monográfico, plan de estudios 1985.

Que a fs. 23, la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de las asignaturas Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional, aconseja que se autorice a la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, en un todo de acuerdo con el informe de la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a/c de la Dirección de Alumnos, que rola a fs. 22.

Que a fs. 24 y 25, la Comisión de Investigación, Docencia y Disciplina aconseja que se autorice a la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA a desarrollar la Parte B del Seminario Monográfico y se fije un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico.

Que de fs. 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas, a quien se propone como directora.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar** a la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, L.U. N° 507260, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ORGANIZACIONES. PROPUESTA DE BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCION DE VENTAS CON ESPECIAL ENFASIS EN LA GESTION DE STOCK DE UNA EMPRESA COMERCIAL INTERPROVINCIAL"**, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1156-16

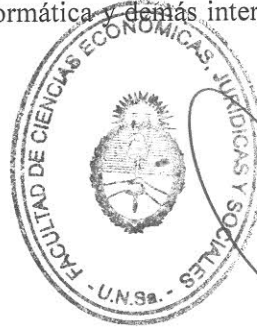
**ARTICULO 2°.- Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Esp Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Organización de Empresas , quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3°.- Fijar** el plazo de dos (2) años, a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ORGANIZACIONES. PROPUESTA DE BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCION DE VENTAS CON ESPECIAL ENFASIS EN LA GESTION DE STOCK DE UNA EMPRESA COMERCIAL INTERPROVINCIAL**".

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la alumna María Laura DIAZ BAIGORRIA, a las Cras. Cra. Mónica Raquel Segura y María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/am

Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.